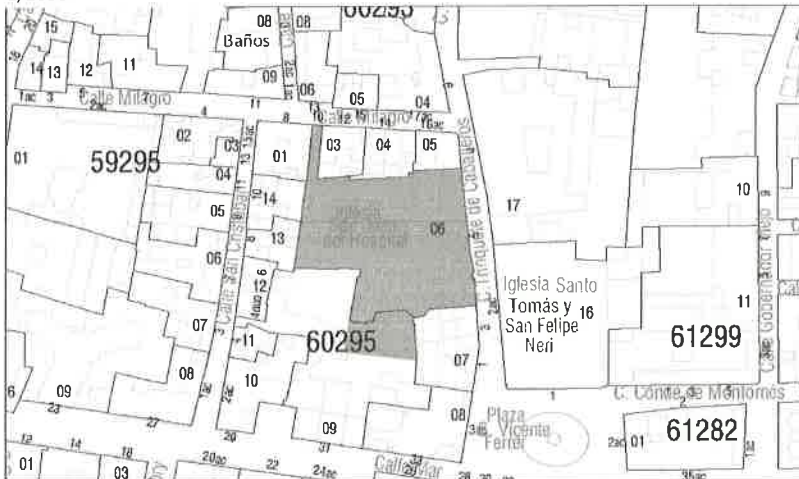


1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AEREA



DIRECCIÓN Calle Trinquete de Caballeros 5

DENOMINACIÓN Iglesia de San Juan del Hospital

REFERENCIA CATASTRAL 6029506 YJ2762G

COORDENADAS UTM 30S 726089 E 4372920 N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34

BARRIO 1.2 La Xerea

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Estructural. (RI1277) - PEPRI Seu-Xerea. BOP 26/02/93

2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Parcial

IMPLANTACIÓN Entre medianeras pasante

P. Piso Parcial

SUPERFICIE 1596.36 m²

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado TITULARIDAD: Opus Dei

USOS Actual SP-6 Dotacional Religioso (Dre)

Propuesto S-AT Dotacional Asistencial

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Prácticamente restaurada en su integridad

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Decreto de 5 de Abril de 1943 [BOE 16.04.43. Número 106]

CATEGORIA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-176

BIENES MUEBLES: Contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV. Ver en www.cult.gva.es/dgpa

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Iglesia de Santo Tomás y San Felipe Neri.

FOTOGRAFÍAS



B- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

El Templo de San Juan del Hospital, de Valencia, construido entre los años mil doscientos treinta y ocho y mil doscientos sesenta y uno, como fechas extremas, fue el primer Hospital-Iglesia cristiano de la ciudad, recién ganada por el Rey Don Jaime y sede de la Orden de San Juan.

La Iglesia, de tipo cisterciense, tiene el característico sello valenciano; y no es la suntuosidad ni la exquisitez artística lo que da extraordinaria importancia al Monumento, sino su misma sobriedad, circunstancial con su venerable arcaísmo. Del resto del Conventual (terminado antes de mil trescientos dieciséis), queda muy poco ostensible, pero tiene tanto interés e iguales merecimientos que la Iglesia, para que se cuide su conservación.

(Fuente: Decreto de 5 de abril de 1943. Publicación: BOE 16.04.43. Número 106)

El conjunto hospitalario de San Juan del Hospital fue sin duda, un complejo de singular importancia que ocupaba un extenso terreno que quedaría dividido, con el tiempo, al abrirse la calle del Milagro. Construido en los terrenos concedidos por el Rey Jaime I (ubicados junto a la puerta de la Xerea de las primitivas murallas) a los Caballeros de la orden de San Juan de Jerusalén, como recompensa por los servicios bélicos prestados, según Real Carta de Donación de 1238. Se fundó como iglesia, convento y hospital, con rango superior a todas las parroquias de Valencia. La planta presenta la disposición usual del gótico languedociano de una sola nave, claramente orientada al este, con capillas laterales alojadas entre los contrafuertes. Las capillas presentan dos tipos de cubrición, estando cubiertas las del lado sur, originales, con bóveda de cañón apuntado en tanto que las del lado norte, de mayor amplitud y de cronología posterior, están cubiertas con crucería. La nave, está cubierta por bóveda de cañón apuntado, de sillería, sustentada por arcos fajones, el primero de los cuales, junto al presbiterio, descansa sobre columnas con anillos y capiteles de mármol blanco, de evidente origen árabe. El presbiterio se cubre con bóveda de crucería con plementería de ladrillos colocados a rosca, y se ilumina por tres ventanas lanceoladas con derrame que dejan pasar la luz a través de finas placas de alabastro. El interior fue totalmente reformado en el s. XVII con la ineludible aparición de pilastras de orden compuesto y cornisas, lunetos, arcos de medio punto y demás elementos propios del barroco. De este estilo subsiste la capilla de Santa Bárbara, de planta cubierta por cúpula de media naranja, construida por el arquitecto Juan Pérez en 1685, con abundantes esgrafiados.

De lo que fue cementerio sanjuanista resta, en el patio sur, una primitiva capilla gótica de ábside poligonal, bóveda de crucería y severos capiteles, restaurada en 1927, y un conjunto de arcosolios en complejo maridaje con el vecino Palacio de los Valeriola. En 1943 fue declarada Monumento Nacional gracias a la oportuna intervención de Elías Tormo, salvándose así de una segura destrucción. Desde 1987 pertenece al Opus Dei y se viene realizando desde esa fecha, sobre proyecto del arquitecto Francisco Pons Sorolla, una minuciosa y completa restauración que ha hecho desaparecer la decoración del s. XVIII y ha puesto al descubierto el gótico primitivo con vestigios de interesantes pinturas polícromas en una de las capillas.

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2010. Ficha 4)

Intervenciones arqueológicas realizadas:

Se realizaron excavaciones en patio sur durante los años 1997 y 1998 comprobándose que en este lugar se localizaba el cementerio cristiano que se iniciaría después de la conquista y que se instaló sobre los restos de las anteriores viviendas musulmanas. También cabe destacar la presencia de restos de la espina del circo romano, integrados y conservados en la capilla de Santa Bárbara. La zona del patio norte de la iglesia también fue un área de enterramientos como parece atestiguarlo las lápidas e inscripciones halladas en este sector.

Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural del Ayuntamiento de Valencia. Sección Arqueología

PARTES INTEGRANTES

El BIC abarca la parcela catastral 6029506 y la 6029509 parcialmente. Iglesia y restos del cementerio, capilla de Jaime I o capilla funeraria, capilla de la Virgen del Milagro, patio de entrada.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: Fábrica de sillería.

Sistema Sustentante: Diversos sistemas de abovedamiento. Las capillas presentan dos tipos de cubrición, estando cubiertas las del lado sur, originales, con bóveda de cañón apuntado en tanto que las del lado norte, de mayor amplitud y de cronología posterior, están cubiertas con crucería. La nave, está cubierta por bóveda de cañón apuntado, de sillería, sustentada por arcos fajones, el primero de los cuales, junto al presbiterio, descansa sobre columnas con anillos y capiteles de mármol blanco, de evidente origen árabe. El presbiterio se cubre con bóveda de crucería con plementería de ladrillos colocados a rosca, y se ilumina por tres ventanas lanceoladas con derrame que dejan pasar la luz a través de finas placas de alabastro.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Todo el conjunto. y en particular. las fachadas. cubiertas. estructura espacial interna. la Capilla de Santa Babara. Capilla de la

Virgen del Milagro, el conjunto de arco solios, pinturas polícromas.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

- Decreto de 5 de abril de 1943. BOE 16.04.43. Número 106
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 29.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- A.A.V.V.: "Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia 1995.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.
- GASCO PASCUAL, Luis: "La iglesia de San Juan del hospital de Valencia. Historia de su recuperación. 1967-69" Ed. París-Valencia. Valencia 1998.

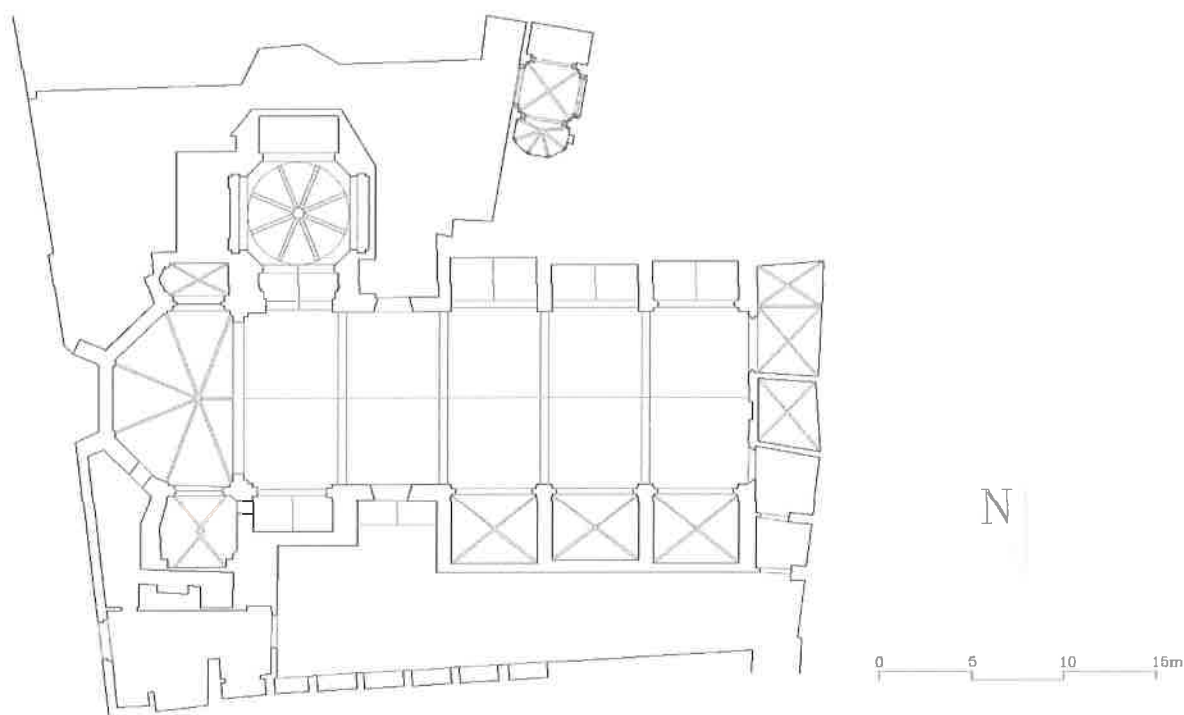
INTERVENCIONES RECIENTES

Desde el año 1987 se viene realizando una minuciosa y completa labor de restauración, sobre proyecto del arquitecto Francisco Pons Sorolla

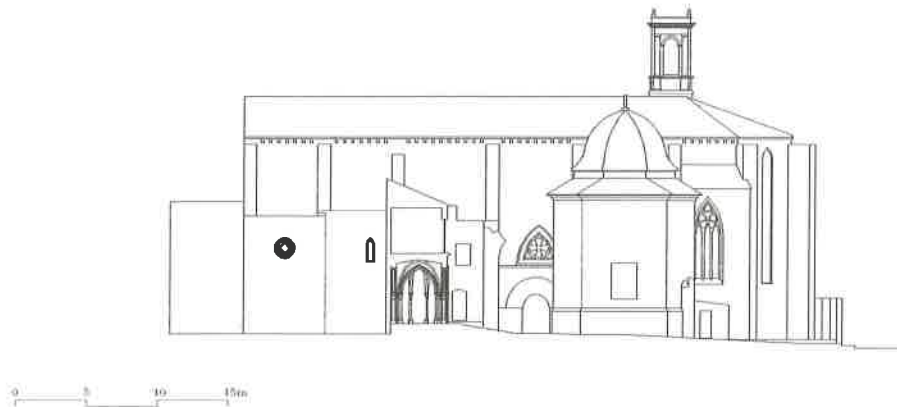
VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico Histórico Etnológico Espacios llbres y jardines Paisajístico Bienes Muebles

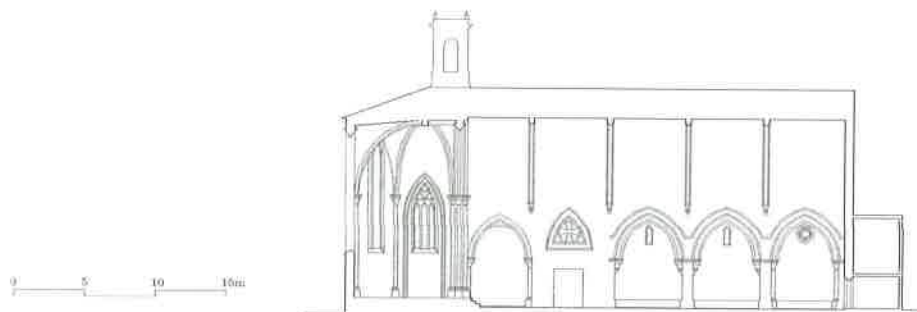
DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Planta (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



Alzado (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



Sección (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



Valentia edetanorun aliis contestanorum vulgo del Cid. Thomas Vincentio Tosca. (1704)



Plano geométrico de Valencia (1892)



Plano geométrico y topográfico de la ciudad de Valencia del Cid. Vicente Montero de Espinosa (1853)



Vista del presbiterio desde el exterior



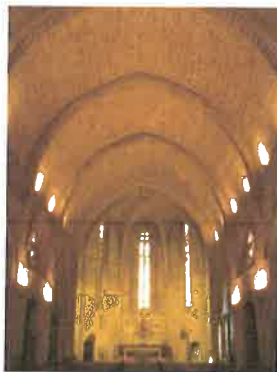
Vista de la fachada y Torre Campanario



Vista del presbiterio desde el exterior



Vista de la portada en la fachada norte. (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior Nave principal



Vista interior capilla laterales



Vista interior pinturas



Vista interior bóveda de la Capilla Santa Bárbara



Vista Interior Capilla de Santa Barbara (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior Retablo de la Pasión (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior Capilla de San Pedro (Fuente: www.jdiezarnal.com)



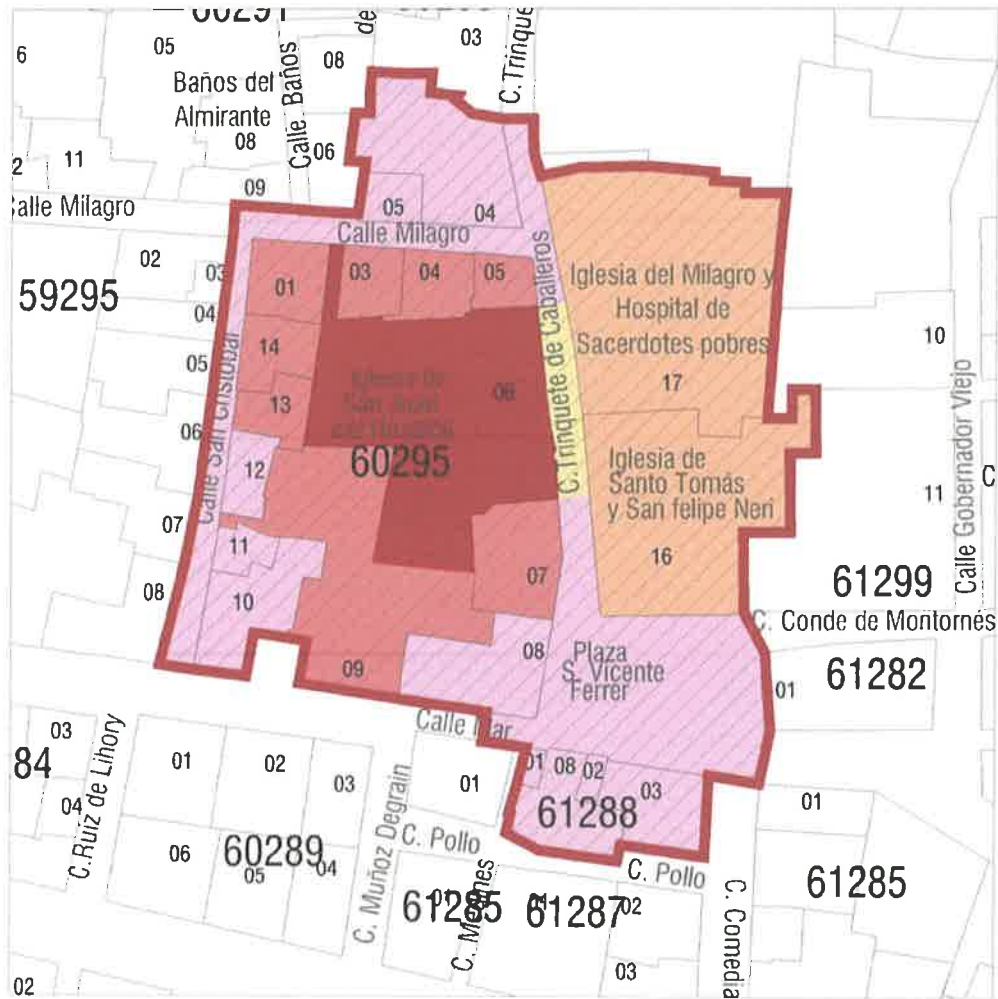
Vista interior retablo cerámico en la Capilla de San Pedro (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Recreacion pictorica. (Fuente: iglesia de San Juan del Hospital)

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1. Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectar visual o físicamente
- CRITERIO 2. Parcelas recayentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica
- CRITERIO 3. Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enmarcadas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y camino del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4. Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aun no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de disfrute paisajístico
- CRITERIO 5. Perímetros de presunción arqueológica susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

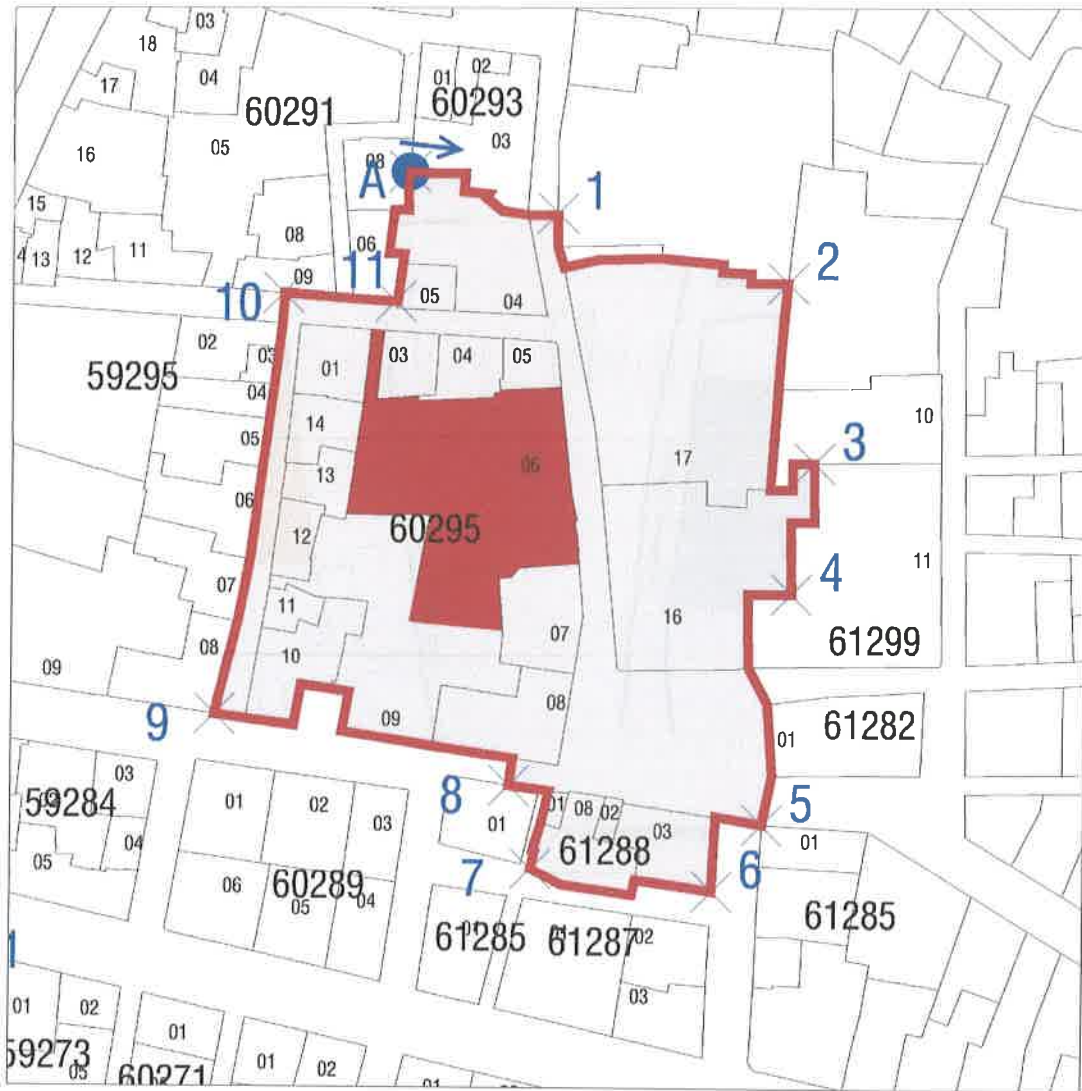
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice noroeste de la parcela catastral 60293-03

LÍNEA DELIMITADORA: La línea se dirige hacia el este por el linde trasero de la parcela 60293-03, cruza la calle Trinquete de Caballeros y recorre el linde traseros de las parcelas 61299-17 y 16. Cruza la calle Conde de Montornés y recorre la alineación este de la plaza San Vicente Ferrer; cruza la calle Comedias y gira hacia el sur recorriendo su alineación oeste incluyendo a las parcelas 61288-03, 02, 08 y 01. Cruza la calle del Mar y gira hacia el oeste recorriendo su alineación norte, cruza la calle San Cristobal y gira al norte por su alineación oeste. Cruza la calle Milagro y gira al este por la alineación norte de esta calle. Continúa recorriendo los lindes traseros de la parcela 60293-06 y 08 hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
x	726064	726055	726145	726161	726146	726140	726129	726091	726086	726023	726037	726061
y	4372807	4372876	4372963	4372925	4372897	4372848	4372834	4372839	4372857	4372874	4372961	4372959

8- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

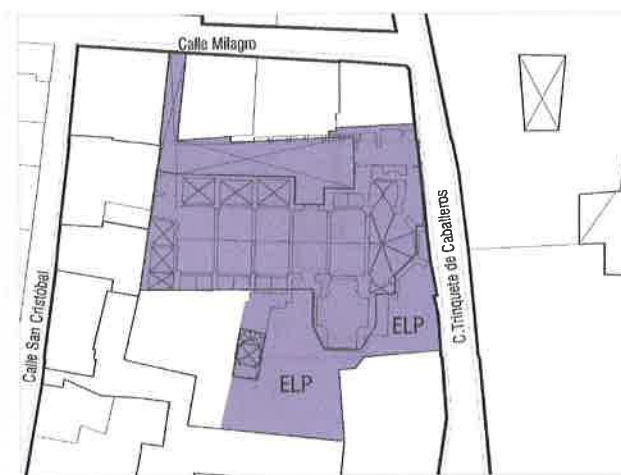
RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

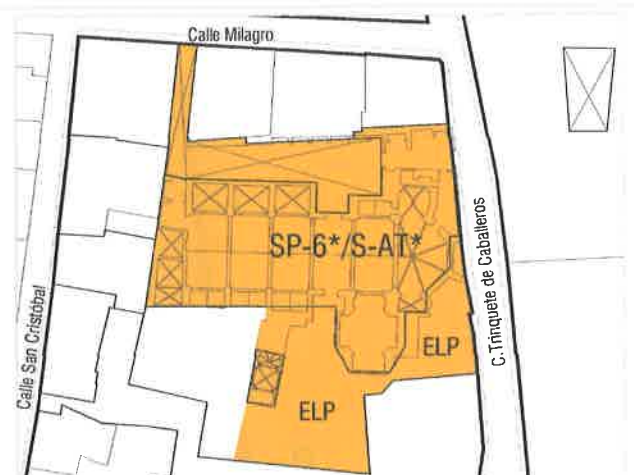
- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:

Plano de régimen urbanístico:



- Protección integral
- Jardín o espacio libre
- ELP Patio o espacio libre de edificación en parcela (recayente a alineación exterior)



- Dotación de la Red secundaria SP-6*/ S-AT*: Asistencial
- Jardín o espacio libre
- ELP Patio o espacio libre de edificación en parcela (recayente a alineación exterior)

1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley y en desarrollo de las directrices de intervención establecidas en el Plan director del Templo San Juan del Hospital.
2. Solo se permiten obras de conservación y restauración
3. En la parcela contigua (6029509) están los arcosolios que aunque no forman parte de la parcela, sí que forman parte del conjunto del cementerio de San Juan del Hospital.
4. Debe estudiarse la tapia de reciente construcción y la portada de ingreso, renovadas con una solución más acorde con las preexistencias
5. En el espacio del atzacac queda prohibida la ocupación, aún parcial y temporal y deben conservarse las características de espacio libre sin edificar.
6. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
7. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada.
8. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizaran actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA.